

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXXII - T° 200 - N° 18392

RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Cobertura de cargos en Tribunales en lo Criminal Resolución N° 107/2023

Expte. SPL 17/19 Alc. II

VISTO: La Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 2738/19, dictada el 16 de octubre de 2019, por medio de la cual *“se habilita la designación de magistrados que no han prestado juramento por no encontrarse en funcionamiento el órgano jurisdiccional que habrán de integrar, a los efectos de subrogar organismos del mismo fuero e instancia, aún de un departamento judicial distinto para el que cuentan con decreto de designación”*,

Y CONSIDERANDO:

1°) El análisis continuo que realiza la Secretaría de Planificación, el cual pone de manifiesto la importante cantidad de vacantes a nivel provincial, situación evidenciada en reiteradas oportunidades por la Suprema Corte (Res. N° 515/20 entre otras); así como las necesidades constatadas en los órganos del Fuero Penal de los Departamentos Judiciales de San Isidro, San Martín y Lomas de Zamora.

2°) Que, por Decretos del Poder Ejecutivo N°s 2022-1776, 2022-1784 y 2022-1786 se designó a los Dres. Mauricio Salvador Blanco; Héctor Gustavo Toneguzzo y María Angélica Sayago del Castillo respectivamente, como Jueces integrantes de Tribunales en lo Criminal del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús.

Que, ante el requerimiento realizado por la Secretaría de Planificación, en el marco de la Resolución N° 2738/19, los futuros magistrados comunicaron su voluntad de jurar de manera anticipada, a los efectos de subrogar órganos vacantes en los Departamentos Judiciales mencionados en el primer considerando de la presente.

3°) Que el Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, se encuentra desintegrado desde el mes de abril del año 2019; el Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial San Martín desde noviembre del mismo año y dicha circunstancia se repite en el Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial San Isidro desde agosto del año 2019.

4°) Que, analizando la carga de trabajo de los órganos, así como también las posibilidades de subrogancia, se estima conveniente propiciar el juramento anticipado de los Dres. Blanco, Toneguzzo y Sayago del Castillo a los efectos de desempeñarse en los órganos mencionados en el tercer considerando de la presente.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4° del Acuerdo 3971;

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer que los cargos vacantes - 30632, 30633, 30634 incorporados a este Poder Judicial por Decreto del Poder Ejecutivo N° 708/15 tengan la denominación presupuestaria de Juez de Tribunal en lo Criminal (Grupo 13 Nivel 20) y asignarlos a los Tribunales de igual denominación del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (PRG 021-Administración de Justicia).

Artículo 2°: Autorizar a la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, previa intervención de la Secretaría de Personal, a tomar juramento a los doctores Blanco, Toneguzzo y Sayago del Castillo como Jueces del Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (conf. Decretos del Poder Ejecutivo N° 2022- 1776; 2022-1784 y 2022-1786).

Artículo 3°: Disponer que el doctor Blanco subrogue en el Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, que el doctor Toneguzzo haga lo propio en el Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial San Martín y que la doctora Sayago del Castillo subrogue en el Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial San Isidro, hasta

nueva Resolución.

Artículo 4º: Solicitar a los doctores Blanco, Toneguzzo y Sayago del Castillo que -en los términos del artículo 5o de la Resolución N° 2738/19- al momento de culminar sus funciones en el órgano que subroguen, presenten, ante la Secretaría de Planificación, el informe allí estipulado, a los efectos pertinentes.

Artículo 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el boletín oficial y en el sitio web de la Suprema Corte de Justicia.

Firmado: 17 de febrero de 2023

Luis Esteban Genoud, Sergio Gabriel Torres, Hilda Kogan, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Néstor Trabucco, Matias Jose Alvarez.**

**Colegio de Abogados de Azul
Resolución N° 108/2023**

3001-17706-2016

VISTA la presentación del Colegio de Abogados de Azul, mediante la cual pone en conocimiento la suspensión de matrícula profesional por incompatibilidad absoluta de tres letrados, téngase presente.

Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley N° 5177, procédase conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1308/04, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial la suspensión por incompatibilidad total (art. 3 inc. d Ley 5177) de las matrículas profesionales que a continuación se detallan:

Dra. RUBARE, Claudia Florencia (Tº XII Fº 276 CAA), a partir de 20/12/2022

Dr. MOCCIARO, Marcos Augusto (Tº XII Fº 279 CAA), a partir de 20/12/2022

Dr. GATTI, Cristian Ariel (Tº XII Fº 280 CAA), a partir de 29/12/2022 Regístrese. Notifíquese.

Firmado: 16 de febrero de 2023

Matias Jose Alvarez, Secretario.

**Colegio de Abogados de Azul
Resolución N° 109/2023**

3001-17706-2016

Por recibido el oficio cursado por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Azul, notificando que el Tribunal de Disciplina del mencionado órgano colegial, con fecha 26 de noviembre de 2021, ha resuelto aplicar al Dr. Diógenes Logioia (Tº III Fº S) la sanción de suspensión en la matrícula profesional por el término de treinta (30) días (28 inc. 3, Ley 5177 TO vigente).

La sanción, se encuentra firme desde 03/02/2023 y consentida.
Regístrese.

Firmado: 16 de febrero de 2023

Matias Jose Alvarez, Secretario.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
